

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 24 may 2021

Nº Interno : 13601059

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 64620

SANTIAGO, 07 de Mayo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera COLINA AZUAJE, Keina Nahir que ingresó al país el 12 de Marzo de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. PARA MENORES en la condición de TITULAR,

b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DOÑA COLINA AZUAJE, Keina Nahir de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/EAB/CPF/CSS/FEQQ  
[306] 07/05/2021  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.

